

ción hayan sido realizados por los Servicios de Aduanas a partir del día 1 de enero de 1986.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social	Localización	Proyecto
1. «Guría Sociedad Cooperativa Limitada»	Irún (Guipúzcoa).	Fabricación de excavadoras hidráulicas de potencia útil hasta 180 KW y palas cargadoras de potencia útil de 76 CV (56 KW).
2. «Industrias Luna, Sociedad Anónima»;	Almudévar (Huesca).	Fabricación de carretillas elevadoras de carga frontal y conductor sentado, tipo diésel con convertidor de par.
3. «Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima»	San Sebastián (Guipúzcoa).	A. Fabricación de unidades enfriadoras, con compresor de tornillo. B. Fabricación de unidades motor-compresoras de tornillo para fluidos frigoríficos.

Nota: Los certificados de inexistencia de producción nacional contendrán la oportuna referencia al proyecto de que se trate, según la relación anterior.

28845 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,171	135,509
1 dólar canadiense	97,418	97,661
1 franco francés	20,491	20,542
1 libra esterlina	190,402	190,878
1 libra irlandesa	182,183	182,639
1 franco suizo	80,916	81,119
100 francos belgas	322,373	323,180
1 marco alemán	66,969	67,137
100 liras italianas	9,688	9,712
1 florín holandés	59,241	59,390
1 corona sueca	19,490	19,538
1 corona danesa	17,788	17,833
1 corona noruega	18,249	18,295
1 marco finlandés	27,396	27,464
100 chelines austriacos	951,907	954,290
100 escudos portugueses	90,871	91,099
100 yens japoneses	84,625	84,836
1 dólar australiano	86,847	87,065
100 dracmas griegas	98,881	99,129

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28846 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Torreveja por Orden de 24 de septiembre de 1986 para ocupar terrenos del dominio público marítimo con destino a las obras de la primera fase del paseo marítimo peatonal en la playa de Torrelamata, término municipal de Torreveja.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 24 de septiembre de 1986 una concesión al Ayuntamiento de Torreveja, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Torreveja.

Destino: Primera fase del paseo marítimo peatonal a la playa de Torrelamata.

Plazo concedido: Veinte años.

Ocupación: 7.916,16 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

28847 RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la N-501. Villacastín a Vigo, por Salamanca, puntos kilométricos 163,978 al 207,871. Tramo: Límite de Ávila-Salamanca». Clave: 1-SA-278. Términos municipales de Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Nava de Sotrobol, Villar de Gallimazo, Ventosa del Río Almar, Alconada, Cordovilla, Encinas de Abajo, Machacón, Calvarrasa de Abajo, Pelabravo y Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Réalizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de agosto de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tableros de anuncios de esta Demarcación (avenida de José Luis Arrese, 3, Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida de Torres Villarroel, números 21 al 25) y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los respectivos Ayuntamientos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas, podrán formular por escrito ante la Unidad de Salamanca, edificio de Obras Públicas, calle Torres Villarroel, 21, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Unidad de Salamanca.

Esta citación les será notificada individualmente.

Valladolid, 9 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-18.108-E (79112).